



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El H. Ayuntamiento de Jiquipilco, en el marco de la Conmemoración del CCI Aniversario de la Erección de Municipio de Jiquipilco

CONVOCA

A las y los Jiquipilquenses quienes por sus acciones, obras, trayectoria y liderazgo sean acreedores a la **PRESEA AL MÉRITO MUNICIPAL 2023** que el H. Ayuntamiento de Jiquipilco otorga con motivo del CCI Aniversario de la Erección de Municipio, de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera: Las y los candidatos a obtener la **"Presea al mérito municipal 2023"** deberán ser personas originarias o vecinos del Municipio de Jiquipilco y que han demostrado actitudes y valores éticos y morales.

Segunda: El registro de las y los candidatos será en la Secretaría del H. Ayuntamiento de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 hrs. a partir de la publicación de la presente y hasta el día 8 de septiembre de 2023, llenando el formato expofeso de registro y adjuntando archivos en físico y digital los siguientes documentos:

- a. Copia del acta de nacimiento;
- b. Copia de identificación oficial (INE);
- c. Comprobante domiciliario;
- d. Currículum vitae o autobiografía;
- e. Documentos probatorios pertinentes, incluyendo memorias fotográficas;
- f. Una fotografía tamaño infantil para la ficha de registro;
- g. Informe de no antecedentes penales.

Tercera: El registro de las y los candidatos puede ser propuesta y/o autopropuesta y será responsabilidad del solicitante en el plazo señalado.

Cuarta: Las categorías en las cuales se otorgará la **"Presea al mérito municipal 2023"**, son las siguientes:

- 1. "Presea al mérito municipal 2023" De Ciencias, Artes y Letras.** Se otorgará a las personas que con su trabajo hubieren contribuido al avance de los conocimientos, del acervo científico, artístico y cultural del municipio.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2. **"Presea al mérito municipal 2023" De Pedagogía y Docencia.** Se otorgará a quienes hayan realizado aportaciones relevantes en el campo de la pedagogía, la investigación educativa o que se hayan destacado por su trayectoria docente.
3. **"Presea al mérito municipal 2023" A la Juventud.** Será entregada a las mujeres y a los hombres en edad comprendida entre los 12 y los 29 años cuya conducta o dedicación al estudio, trabajo y acciones destaquen con entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos.
4. **"Presea al mérito municipal 2023" Al Deporte.** A las personas que se destaquen por el fomento, la protección y el impulso de la práctica del deporte o por su destacada actuación o trayectoria en alguna de sus ramas.
5. **"Presea al mérito municipal 2023" Al Mérito Cívico y a la Preservación del Ambiente.** Se otorgará a quienes constituyen en su comunidad ejemplos respetables de dignidad cívica por su diligente cumplimiento de la ley, por un relevante comportamiento de participación ciudadana o por la realización de actos heroicos, que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, forestal y del medio ambiente en el municipio.
6. **"Presea al mérito municipal 2023" Al Mérito Municipal y la Administración Pública.** Serán acreedores los servidores públicos del municipio que desempeñaron sus labores con honradez, diligencia, constancia, eficiencia, corresponsabilidad y eficacia durante las administraciones anteriores al año 2022.
7. **"Presea al mérito municipal 2023" Al Trabajo y al Impulso Económico.** Se conferirá a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente entrega a su cotidiana labor mejoren la productividad, que sean ejemplo estimulante para los demás compañeros, que beneficien a la comunidad, al interés público y social, generando empleos o propiciando la consolidación económica, considerando a las y los artesanos.
8. **"Presea al mérito municipal 2023" A la perseverancia en el Servicio a la Sociedad.** Se otorgará a la constancia y firme permanencia en el trabajo de los servidores públicos por su evidente desempeño, gestiones, obras, acciones, trayectoria y liderazgo en bien de los Jiquipilquenses, incluyendo a quienes hablan nuestras lenguas originarias.
9. **"Presea al mérito municipal 2023" A la Defensa de los Derechos Humanos.** Se entregará a las personas que se hayan destacado por su lucha contra la discriminación por razones de género, edad, capacidades corporales o mentales, condición social, étnica o racial y que hayan emprendido programas, campañas o acciones de inclusión que repercutan en el mejoramiento de vida de grupos vulnerables.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

10. "Presea al mérito municipal 2023" A los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. "Policía Jiquipilquense del Año". Se entregará a quien desempeñó funciones en el área de seguridad y/o que se destacó notablemente por su actuación honesta, valiente o heroica, cuyo fin fue salvaguardar la integridad de los Jiquipilquenses.

11. "Presea al mérito municipal 2023" Al Mérito Agrario. Se otorgará a productores agropecuarios, acuícolas y demás actividades en esta área, en lo individual o colectivo, que se distingan por los buenos resultados derivados de la implementación de prácticas y métodos modernos, eficientes, amigables con el medio ambiente y sustentables que permiten ampliar y diversificar la producción y comercialización, favoreciendo la producción, el desarrollo del campo y mejorando la calidad de vida de los Jiquipilquenses.

Quinta: El acuerdo del Comité y la aprobación del H. Ayuntamiento que determine a los ganadores de la Presea en sus distintas modalidades, se publicará en el Periódico Oficial del Municipio de Jiquipilco, Estado de México, denominado Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Sexta: La Presea será otorgada por el Cabildo en Pleno en ceremonia solemne el día 27 de septiembre de 2023, en la Plaza de la Reforma N° 1, Colonia Centro, de la Cabecera Municipal a las 11:00 hrs.

Séptima: La "Presea al mérito Jiquipilquense 2023", en las modalidades y denominaciones señaladas, podrá concederse post-mortem o a personas con discapacidad.

Octava: La "Presea al mérito Jiquipilquense 2023", por ningún motivo podrá ser otorgada a persona alguna que haya recibido dicho galardón con anterioridad.

Novena: El llenado incorrecto de datos o la falsedad de los mismos, anula la participación en el proceso.

Décima: Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por el comité organizador de dicha presea.

Jiquipilco, Estado de México, 01 de septiembre de 2023.